PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LOS TANQUES DE AGUA DE 2500 LITROS DEL IOARR: ¿ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA Y

SALUBRIDAD; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUES DE AGUA DE AGUA 2500L) EN LA LOCALIDAD DE FUNDICION DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI 2

Ruc/código :20553081280Fecha de envío :15/06/2023Nombre o Razón social :FAR-PLAST S.A.C.Hora de envío :11:30:52

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

De la revision a las especificaciones tecnicas elaboradas por el area usuaria se verica lo siguiente: " tubo de aire negro ya que el tubo negro evita que se formen algas. Si es que fuera trasparente la luz solar al estar en contacto con el agua formaría alga que contaminan el agua almacenada".

Al respecto es preciso señalar dos aspectos tecnicos: i) El tubo visor tambien es denominado tubo de aire, ROTOPLAS fabrica dicho accesorio denominando tubo de aire y lo fabrica en color negro, la unica diferencia es el término utilizado porque la funcionalidad y la materia prima de fabricación es la misma, ii) El color transparente del tubo visor es una característica técnica de todas las marcas que existen en el mercado (Farplast, Etenit, Nicoll, Termoplast, Hidroplast, Agua plus, etc) a exepcion de la marca Rotoplas que lo fabrica en color negro.

Desde el punto de vista técnico pensar que el tubo de visor o tubo de aire de color negro evita que se formen algas aduciendo que si el tubo visor es trasparente la luz solar al estar en contacto con el agua: i) formaría algas y ii) contaminan el agua almacenada, es totalmente errado. Para que el agua presente algas debe cumplir desde el punto de vista químico dos requisitos mínimamente para que se genere la reacción de la fotosíntesis, primero debe ser agua estancada y segundo debe transcurrir un tiempo de forma prolongada, por lo que si analizamos el primer requisito no se estaría cumpliendo porque el tanque de agua es un recipiente fabricado con 4 capas de las cuales presenta una capa antibacterial con tecnología Polygard en base a un polietileno lineal de media densidad térmicamente estabilizado y con protección ultravioleta (UV8), además de contar con un paquete de aditivos antibacterianos, fungicidas y alquicidas permitiendo de esa forma que estos compuestos ayuden a inhibir el crecimiento de bacterias, hongos y algas sobre la superficie de la pieza fabricada (tanque de agua) eliminando la formación de malos olores o depósitos de microorganismos. Asimismo, el tanque cuenta con una tapa completamente hermética. El tanque no se podría considerar como agua estancada porque lo antes expuesto. En lo referido, al segundo requisito que el agua no transcurra en un tiempo de forma prolongada no se ajusta a la realidad porque el agua es consumida diariamente para sus diferentes fines por parte del ser humano; es decir el ingreso y salida de agua es constante que proviene a través de las redes de agua suministrada por las empresas prestadoras de saneamiento que ascienden a la fecha según SUNASS de 50 EPS. En adición a ello, debemos comparar los volúmenes de agua del tanque y el tubo visor o tubo de aire porque el primero almacena 2500 o 2600 litros de acuerdo al requerimiento del área usuaria y el segundo aproximadamente 50 mililitros lo cual ahí habría una primera diferencia en cuanto al volumen, la segunda diferencia radica en la presión atmosférica porque es innegable que en el tanque de agua existe mayor presión lo cual técnicamente es imposible que ingrese partículas o algas del tubo visor hacia el tanque de agua por su baja presión, máxime si la presión atmosférica o presión barométrica es la fuerza que ejerce la columna de aire de la atmosfera sobre la superficie terrestre en un punto determinado. Esta fuerza es inversamente proporcional a la altitud, cuando mayor es la altitud, menor es la presión atmosférica y cuando menor es la altitud, mayor es la presión atmosférica.

En aplicación del principio de vigencia tecnológica que rige las contrataciones públicas contar con un tubo visor o tubo de aire color trasparente tiene mayores ventajas; la primera, permite de forma real y sin necesidad de abrir la tapa del tanque determinar el nivel de agua; segundo, no requiere de accesorios adicionales como por ejemplo electro niveles para saber el nivel de agua consumido y restante; tercero, se evita la exposición de la persona de subirse a las partes altas del tanque para retirar la tasa para saber su nivel del agua de forma visual; cuarto, se evita estar abriendo la tapa por acciones innecesarias que podrían generar el ingreso de polvo, residuos orgánicos, etc que podrían venir del aire y/o redes de agua proporcionadas por las EPS; quinto, si en el tubo visor se visualiza partículas de arena entre otros permitirá realizar la limpieza de tanque de agua por impurezas del agua provenientes de las redes de agua abastecidas por la EPS de acuerdo a su jurisdicción.

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS TANQUES DE AGUA DE 2500 LITROS DEL IOARR: ¿ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA Y

SALUBRIDAD; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUES DE AGUA DE AGUA 2500L) EN LA LOCALIDAD DE FUNDICION DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI 2

En ese orden de ideas, concluimos que el tubo visor transparente es la mejor opción tecnológica del mercado de acuerdo a lo antes expuesto sin embargo solicitamos que se modifique el numeral 5 quedando redactado de la siguiente manera a efectos de determinar la pluralidad de marcas caso contrario se estaria direccionando a la marca ROTOPOLAS:

(...)

5. tubo visor de color trasparente o tubo de aire de color negro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del TUO LCE o Art 29 de su Reglamento. Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.-EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ASIMISMO INFORMAMOS AL OBSERVANTE QUE SE VERIFICÓ QUE EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES CON CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD, NO CONTRAVINIENDO LO DISPUESTOEN LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO QUE RECOGE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS TANQUES DE AGUA DE 2500 LITROS DEL IOARR: ¿ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA Y

SALUBRIDAD; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUES DE AGUA DE AGUA 2500L) EN LA LOCALIDAD DE FUNDICION DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI 2

Ruc/código :20553081280Fecha de envío :15/06/2023Nombre o Razón social :FAR-PLAST S.A.C.Hora de envío :11:30:52

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

De la revision a las bases administrativas se colige que el plazo de entrega es de veinte (20) dias calendarios.

Al respecto, es preciso señalar que el plazo de entrega puede regir a traves de tres opciones: i) a partir del dia siguiente de la firma del contrato, ii) a partir del dia siguiente de la notificacion y recepcion de la orden de compra, iii) a partir del dia siguiente de la firma del contrato y notificacion y recepcion de la orden de compra.

Cabe señalar que dicha información es muy RELEVANTE para saber de forma objetiva a partir de cuando empieza el plazo para determinar el calculo de penalidades por mora en la ejeucion si fuera el caso.

En ese sentido, solicito muy respetuosamente al area usuaria defina en su requerimiento a partir de cuando rige el plazo de entrega, maxime si muchas veces almacen no recibe mercaderia si no le envian la orden de compra..

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.9 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE y 29 de su Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al postor que el plazo de entrega del bien esta bien definido claro y preciso, el requerimiento indica el plazo de entrega se regirá después de la firma de contrato o emisión de orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS TANQUES DE AGUA DE 2500 LITROS DEL IOARR: ¿ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA Y

SALUBRIDAD; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUES DE AGUA DE AGUA 2500L) EN LA LOCALIDAD DE FUNDICION DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI 2

Ruc/código :20553081280Fecha de envío :15/06/2023Nombre o Razón social :FAR-PLAST S.A.C.Hora de envío :11:30:52

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

El area usuaria en lo referido a la determinación de los bienes similares ha señalado lo siguiente: bienes similares: venta de tanques de polietileno y tuberias.

Al respecto es preciso señalar que nosotros como especialistas en rotomoldeo (fabricantes de tanques en material de polietileno 100% virgen en nuestras 5 lineas de negocio: tanques domesticos, tanques para saneamiento (biodigestores), tanques industriales y tanques vitivinicolas y accesorios de los mismos), nuestras facturaciones no se señala el termino "polietileno", por lo que solicitamos al area usuaria que se modifique los bienes similars quedando redactado de la siguiente manera:

bienes similars: i) tanques domiciliarios y/o ii) tanques industriales y/o iii) tanques vitivinicolas y/o iv) biodigestores y/o v) accesorios de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 TUO LCE y 29 de su REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no se acoge la observación del postor debido que las bienes similares que se solicita están claras precisas. VENTA DE TANQUES DE POLIETILENO Y TUBERIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS TANQUES DE AGUA DE 2500 LITROS DEL IOARR: ¿ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA Y

SALUBRIDAD; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUES DE AGUA DE AGUA 2500L) EN LA LOCALIDAD DE FUNDICION DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI 2

Ruc/código :20553081280Fecha de envío :15/06/2023Nombre o Razón social :FAR-PLAST S.A.C.Hora de envío :11:30:52

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitamos al comites especial muy respetuosamente para que nos confirme que los postores adicionalmente a la presentacion de la delcaracion jurada de cumplimiento de las especificaciones tecnicas el postor está obligado a adjuntar en su oferta la ficha tecnica del bien ofertado emitido por el fabricante para que se corrobore el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 TUO LCE y 29 de su Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al postor, adicionalmente se debe presentar ficha técnica del bien emitido por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS TANQUES DE AGUA DE 2500 LITROS DEL IOARR: ¿ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA Y

SALUBRIDAD; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUES DE AGUA DE AGUA 2500L) EN LA LOCALIDAD DE FUNDICION DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI 2

Ruc/código: 20606423731 Fecha de envío: 16/06/2023

Nombre o Razón social : BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES Hora de envío : 15:26:57

E.I.R.L.

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR: VENTA DE

TANQUES, MAS NO OTROS BIENES SIMILARES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no se acoge la observación del postor, debido que la experiencia que seta solicitando es VENTA DE TANQUES DE POLIETILENO Y TUBERIAS, no otros bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 19/06/2023 08:51

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS TANQUES DE AGUA DE 2500 LITROS DEL IOARR: ¿ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA Y

SALUBRIDAD; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUES DE AGUA DE AGUA 2500L) EN LA LOCALIDAD DE FUNDICION DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI 2

Ruc/código: 20606423731 Fecha de envío: 16/06/2023

Nombre o Razón social : BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES Hora de envío : 15:26:57

E.I.R.L.

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION UNA MEJOR FORMA DE UBICACION Y DETALLE DE LA LOCALIDAD DE FUNDICION, YA QUE A LOS PROVEEDORES QUE NO ESTAMOS EN LA ZONA SE DIFICULTA EL TEMA DE DISTANCIAS, TIPO DE UNIDADES, TIEMPOS Y DISTANCIAS REALES PARA PODER COSTEAR DE MANERA EFICIENTE LA ENTREGA DE BIENES.

ASIMISMO AYUDARIA UN MAPA DE LA ZONA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al postor que la ubicación se encuentra en departamento de Ancash - Provincia de Sihuas - Distrito de San Juan, caserío de Fundición, la distancia de de San Juan a Fundición una distancia de 30 minutos tiene ingreso para camiones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS TANQUES DE AGUA DE 2500 LITROS DEL IOARR: ¿ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA Y

SALUBRIDAD; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUES DE AGUA DE AGUA 2500L) EN LA LOCALIDAD DE FUNDICION DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI 2

Ruc/código : 20606423731 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES Hora de envío : 15:26:57

E.I.R.L.

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SOBRE DEFINIR EL COLOR DEL TANQUE O NO EXISTE ALGUNA

RESTRICCION

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 6.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al postor, no se solicita el color el proveedor puede vender cualquier color, cumpliendo con las especificaciones del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDSJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS TANQUES DE AGUA DE 2500 LITROS DEL IOARR: ¿ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA Y

SALUBRIDAD; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUES DE AGUA DE AGUA 2500L) EN LA LOCALIDAD DE FUNDICION DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI 2

Ruc/código: 20606423731 Fecha de envío: 16/06/2023

Nombre o Razón social : BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES Hora de envío : 15:26:57

E.I.R.L

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION LA APERTURA DE LA OPCION DE TANQUES CON TAPA ROSCA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 6.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.-EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ASIMISMO INFORMAMOS AL OBSERVANTE QUE SE VERIFICÓ QUE EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES CON CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD, NO CONTRAVINIENDO LO DISPUESTOEN LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO QUE RECOGE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: